



## **Ayuntamiento de Totalán**

Calle del Real, nº 28 .Totalán 29197 Málaga. Tfno 952400215  
CIF:P2909200D [C.E.ayuntamiento@totalan.es](mailto:C.E.ayuntamiento@totalan.es) Fax: 952400254

# **BANDO MUNICIPAL**

**D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, 2 de abril.**

***HACE SABER En base a la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y a la Orden SND/414/2020 de 16 de Mayo, la Provincia de Málaga comienza el lunes 18 de mayo la Fase 1.***

***Se procede a la apertura del Tanatorio y Cementerio, con un límite máximo en el velatorio de 15 personas en espacios al aire libre o 10 personas en espacios cerrados, sean o no convivientes; y restringiendo la participación en la comitiva para el enterramiento a un máximo de 15 personas entre familiares y allegados, además del ministro de culto. En todo caso deben respetarse las medidas de de seguridad e higiene relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de 2 metros, higiene de manos y uso de mascarillas en lugares cerrados.***

***El resto de instalaciones municipales, permanecerán cerradas por motivos de seguridad pública.***



***Podrá procederse a la reapertura al público de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración, limitándose al 50% de las mesas permitidas, manteniendo la distancia física de al menos 2 metros entre las mesas, con la ocupación máxima de 10 personas por mesa y cumpliendo las medidas de higiene y prevención en la prestación del servicio en terrazas.***

***Se podrá visitar a la familia y también a los amigos, siempre y cuando vivan en la misma provincia. En estas reuniones no se podrán concentrar más de diez personas y, para evitar contagios, hay que respetar la distancia de seguridad y tomar las medidas higiénicas oportunas.***

***ES MUY IMPORTANTE QUE SE SIGAN CUMPLIENDO LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO, RIGIÉNDOSE POR LAS NORMAS SANITARIAS CONOCIDAS PARA PODER AVANZAR EN LA DESESCALADA Y QUE NO SE PRODUZCAN CONTAGIOS DEL COVID19 EN NUESTRO MUNICIPIO.***

***Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Totalán, a fecha de la firma electrónica.***





# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

111af2f607927545fbbb9b28457a872dd50439e8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290923\_2020\_00000000000000000000000002843312

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 17/05/2020 11:09:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 111af2f607927545fbbb9b28457a872dd50439e8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)